

lo futuro, es vna especie de rebeldia contra Dios, y vna loca competencia contra su eterna Sabiduria; la qual solo permite à la prudencia humana, el que pueda conjeturar; pero no el que pueda adivinar, para tenerla mas sujeta con la incertidumbre de los casos, y para que reconociendo, quan corta de vista es, fuesse la Politica recatada en las resoluciones, para el conocimiento de lo fallaces, que son los juizios fundados en presupuestos; por tanto la Politica solo ha de especular lo que aconteció, para quedar advertida, no para gobernarse por ello, siendo los casos de otros advertencia, no ley, ni precepto; y solamente aquellos exemplos seràn imitables, que resultaron de causas intrinsecamente buenas, como comunes al derecho natural, y de las gentes; segun aconseja Cornelio Tacito, porque estas en todo tiempo son vnas mesmas.

*Lib. 4. Ann.*

§. III.

Por todo lo antecedente es muy conveniente, que los casos los gobierne la prudencia, y que esta no viva muy pagada, y satisfecha de si, sino que se consulte con la variedad de los accidentes, que sobrevienen à las cosas, sin assentar por ciertas las futuras, aunque mas las ayga cautelado el juizio, y la diligencia, porque no siempre los fines corresponden à los medios, ni dependen de la conexion ordinaria de las causas, en que suelen tener alguna parte los consejos humanos, sino de otra causa primera, que gobierna los demás; conque salen inciertos nuestros presupuestos, y las esperanças en ellos fundadas, porque son tan varios los accidentes de la Guerra, que en ellos muchas vezes no se puede aconsejarse la razon; siendo lo cierto, el que la mayor prudencia humana, suele caminar à tiento:

De